



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 070-2021-MDLP/AL

La Punta, 14 de julio de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

VISTO:

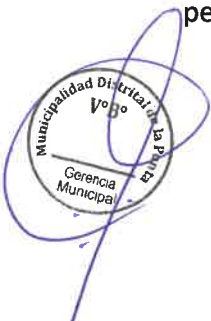
El Memorando N° 343-2021-MDLP/GM emitido por la Gerencia Municipal; el Proveído N° 1170-2021-MDLP/OGA de la Oficina General de Administración; el Informe N° 483-2021-MDLP-OGA/URH emitido por la Unidad de Recursos Humanos; el Proveído N° 1199-2021-MDLP/OGA de la Oficina General de Administración; el Informe N° 048-2021-MDLP/OGA emitido por la Oficina General de Administración; el Memorando N° 352-2021-MDLP/GM emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objeto, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal, asimismo, el artículo 20° inciso 17 de la acotada Ley, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás Funcionarios de Confianza;

Que, mediante Memorando N° 343-2021-MDLP/GM de fecha 09 de julio de 2021, la Gerencia Municipal remite a la Oficina General de Administración, en el marco de lo dispuesto en la Resolución N° 086-2019-MDLP/GM Procedimiento 15: “Designación de Empleados de Confianza”, el Curriculum Vitae del señor Ricardo Enrique Ríos Ríos, para el cargo de confianza de Jefe de la División de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal, a fin de que se proceda a una evaluación verificando si cumple con los requisitos mínimos dispuestos en el Manual de Organización y Funciones (MOF) vigente, por lo que mediante Proveído N° 1170-2021-MDLP/OGA de fecha 09 de julio de 2021, la Oficina General de Administración dispone a la Unidad de Recursos Humanos se verifique si se cumple con el perfil del puesto;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Que, mediante Informe N° 483-2021-MDLP-OGA/URH de fecha 12 de julio de 2021, la Unidad de Recursos Humanos informa a la Oficina General de Administración, la evaluación curricular realizada, señalando que el señor Ricardo Enrique Ríos Ríos; cumple con todos los requisitos requeridos para el cargo de confianza de Jefe de la División de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal, de conformidad con el MOF de la Municipalidad Distrital de La Punta;

Que, con Informe N° 048-2021-MDLP/OGA de fecha 13 de julio de 2021, la Oficina General de Administración informa a la Gerencia Municipal que el señor Ricardo Enrique Ríos Ríos, cumple con los requisitos para ser designado en el cargo de confianza de Jefe de la División de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal, por lo que se le remite todos los documentos a fin de seguir con el trámite de designación;

Que, mediante el Memorando N° 352-2021-MDLP/GM de fecha 14 de julio de 2021, la Gerencia Municipal solicita a la Secretaría General, la emisión de la Resolución de Alcaldía;

Estando a lo expuesto, contando con los vistos bueno de la Gerencia Municipal, la Oficina de Asesoría Jurídica la Oficina General de Administración y la Unidad de Recursos Humanos; y en uso de las facultades atribuidas por el numeral 6) del Artículo 20º y el Artículo 43º de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESÍGNESE, a partir del 15 de julio de 2021, al señor Ricardo Enrique Ríos Ríos, en el cargo de confianza de Jefe de la División de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal de la Municipalidad Distrital de La Punta, bajo el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución al servidor mencionado en el artículo precedente, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto.

ARTÍCULO 3º.- ENCÁRGUESE a la Gerencia Municipal y a la Oficina General de Administración, a través de la Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- ENCÁRGUESE a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de La Punta, la comunicación de la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias competentes; así como al funcionario responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.munilapunta.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
VANESA LUCÍA PAREDES RIVAS
SECRETARIA GENERAL (E)


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
RAMÓN RICARDO GARAY LEÓN
ALCALDE